



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 067 -2026-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 19 FEB. 2026

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 056-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de febrero de 2026, INFORME N° 0272-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 17 de febrero de 2026; OFICIO N° 00741-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de febrero de 2026; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 056-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de febrero de 2026, se aprobó la Actualización de Costos del Desagregado de Gastos de Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI"**, CUI N° 2338221, con un presupuesto ascendente a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS Y 51/100 SOLS (S/ 19'446,072.51) incluido IGV,

Que, mediante INFORME N° 0272-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 17 de febrero de 2026, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la rectificación del Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 056-2026-GRU-GG-GRI, de fecha 12 de febrero de 2026, en el cual se consignó erróneamente que la Actualización de Costos del Desagregado de Gastos de Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto asciende a la suma de Diecinueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Setenta y Dos y 51/100 Soles (S/ 19'446,072.51) incluido IGV, **siendo el monto correcto la suma de S/ 1'511,030.00 (Un Millón Quinientos Once Mil Treinta y 00/100 Soles)**; informe técnico que fue asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 00741-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de febrero de 2026;

Que, en ese contexto y con la facultad que confiere el Artículo 212°, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar el Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 056-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de febrero de 2026, en el extremo indicado;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria a través de la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* y sus modificatorias; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 04 de septiembre de 2025 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 056-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de febrero de 2026, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos del Desagregado de Gastos de Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS VARGAS GUERRA, NUEVO PARAISO, SANTA ROSA DE MASISEA Y SANTA ELISA, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI"**, con CUI N° 2338221, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 1'511,030.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL TREINTA Y 00/100 SOLES) incluido IGV, conforme al siguiente resumen:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Descripción de productos/acciones	Costos de inversión (S/.)
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	S/ 16,563,550.70
Sub total	S/ 16,563,550.70
SUPERVISION	S/ 1,511,030.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,065,161.23
GASTOS DE GESTION	S/ 244,000.00
MONTO DE INVERSION	S/ 19,383,741.93
CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/ 62,330.58
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION	S/ 19,446,072.51

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 056-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de febrero de 2026, en todo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 056-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 12 de febrero de 2026.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.

